



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



ADENDA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA LA GESTIÓN DE LOS BONOS IMPULSA HUESCA

En la ciudad de Huesca, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Felipe Serrate, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca, con C.I.F. P2217300I, y domicilio en HUESCA (22002), Plaza de la Catedral, 1.

Y de otra, D. Salvador Cored Bergua, Director General de la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca, con C.I.F. G22008833, y domicilio en Huesca (22001), Plaza Luis López Allúe, 3 - 2º.

Ante Doña Belén Naya Pamplona, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Huesca, que asiste y da fe del acto.

Actuando todas las partes en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose competentes para la suscripción del presente documento,

EXPONEN

- I -

Que con fecha 3 de marzo de 2021, la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca y el Ayuntamiento de Huesca firmaron un Convenio de colaboración para la gestión de los Bonos Impulsa Huesca.

- II -

La cláusula Cuarta, 1) establece que el Excmo. Ayuntamiento de Huesca se compromete a dotar presupuestariamente el desarrollo del Convenio con un importe de 216.759,62€ con cargo a la partida presupuestaria 06 43300 48000 (Desarrollo empresarial. Otras transferencias) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2021.

Por otra parte, en el apartado 3 de la citada Cláusula se indica que este importe podrá ser objeto de ampliación, si las actuaciones así lo requieren y existe suficiencia financiera y disponibilidad presupuestaria por parte del Ayuntamiento de Huesca. Dicha ampliación presupuestaria deberá tramitarse mediante la oportuna Adenda al Convenio, en la que se justifiquen los motivos de la misma.

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E3C16002CC038FB2C95846CD7FC7E6F01EA58F
0E43036805E5044D6426C28258C2AD3DFE6D892E
70352F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
26/08/2021
26/08/2021
07/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC27367B39C31C18D45AF

NOMBRE:
BELEN NAYA PAMPLONA
LUIS FELIPE SERRATE
80005364K SALVADOR CORED (R: G22008833)





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



- III -

Así mismo, la cláusula Décima indica que el Convenio podrá ser susceptible de ampliación, a través de la aprobación de la oportuna Adenda.

ACUERDAN

ÚNICO.- Las partes citadas, mediante la presenta adenda, proceden a la modificación parcial del convenio suscrito con fecha 3 de marzo de 2021, modificando las siguientes cláusulas, manteniéndose la vigencia del resto del convenio:

1.- Clausula **Tercera** “Actuaciones”, modificando el primer puntos de la misma quedando redactado de la siguiente manera:

- Gestión del Programa de Impulso a la pyme local, destinando el Ayuntamiento de Huesca para ello una cantidad de 315.000.-€ para los BONOS IMPULSA HUESCA, lo que debe permitir incentivar y promover la compra y el consumo en las empresas locales de Huesca, cantidad que beneficiará tanto al empresario local como a las familias oscenses, estimulando el consumo en establecimientos de la localidad.

2.- Clausula **Cuarta 1)** “El Excmo. Ayuntamiento de Huesca se compromete a:”, quedando redactada de la siguiente manera:

“Dotar presupuestariamente el desarrollo del Convenio, para la correcta ejecución de las acciones enumeradas en el mismo, por importe de 336.819,62€ con cargo a la partida presupuestaria 06 43300 48000 (Desarrollo empresarial. Otras transferencias) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2021.

3.- Clausula **Quinta** “Ejecución y financiación del proyecto”, quedando redactada de la siguiente manera:

La distribución de gasto mínimo total estimado para la realización de las actuaciones previstas en este convenio, de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto subvencionables queda:

- a) Gastos de los descuentos BONOS IMPULSA HUESCA y transferencia de su importe a los establecimientos participantes: 315.000€.
- b) Gastos necesarios para la actualización de la herramienta informática y de la página web, así como para la gestión del BONO IMPULSA HUESCA: 21.819,62€.

La previsión del coste de cada una de las partidas descritas anteriormente tiene carácter orientativo, sin perjuicio de posibles modificaciones respecto al coste estimado de cada una de ellas, en función de las necesidades u otras circunstancias.

El Ayuntamiento de Huesca asumirá el 100% de los gastos de los descuentos y el 80% de los gastos de actualización y gestión del programa, asumiendo, CEOS Cepyme Huesca, el 20% restante.

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E3C16002CC038FB2C95846CD7FC7E6F01EA58F
0E43036805E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
26/08/2021
26/08/2021
07/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC27367B39C31C18D45AF

NOMBRE:
ELEN NAYA PAMPLONA
DNI:
4005364K SALVADOR CORED (R: G32008833)





AYUNTAMIENTO
DE HUESCA



Se consideran como gastos subvencionables por el convenio, entre otros, los siguientes:

- Gastos de ejecución directa de las actividades.
- Contrataciones externas para la ejecución de las acciones conveniadas.

Sólo será subvencionable el gasto efectivamente pagado hasta el 30 de noviembre de 2021.

En cuanto a lo dispuesto para la justificación de los gastos subvencionables se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados.

D. Luis Felipe Serrate

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesca

D. Salvador Cored Bergua

Director General de la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca
(CEOS-Cepyme Huesca)

D^a. Belén Naya Pamplona

Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Huesca

HASH DEL CERTIFICADO:
A6E3C16002CC038FB2C95846CD7FC7E6F01EA58F
0E43036805E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
70352F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
26/08/2021
26/08/2021
07/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría accidental
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC27367B39C31C18D45AF

NOMBRE:
BELEN NAYA PAMPLONA
LUIS FELIPE SERRATE
8005364K SALVADOR CORED (R: G322008833)

